

## RESOLUCIÓN N°

### **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

El Representante Legal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta del orden municipal y que como tal, de acuerdo con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998, es un organismo constituido bajo la forma de sociedad comercial con aportes estatales y de capital privado, que desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de derecho privado, salvo las excepciones legales.
2. Que en consideración a lo consagrado en el Parágrafo del artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad adoptado por Resolución N° 2017050318 del 28 de agosto de 2017, el Gerente General está facultado para modificar temporalmente el horario laboral mediante Resolución.
3. Que la semana comprendida entre el 25 y 31 de marzo de 2018, tendrá lugar la solemne celebración de la semana santa para el presente año, siendo los días 29 y 30 de marzo festivos, por lo tanto los días hábiles para el personal administrativo de Terminales de Transporte de Medellín S.A., serían, 26, 27 y 28 de marzo de 2018.
4. Es necesario adecuar la jornada laboral para los servidores que prestan sus servicios en las oficinas administrativas de Terminales de transporte de Medellín S.A., estructurando el horario de trabajo de acuerdo con el interés general de la comunidad y posibilitando al mismo tiempo la integración del servidor público con su familia en la época de semana santa.
5. En consecuencia, y para que el personal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., que presta sus servicios en las oficinas administrativas, disfrute los días 26, 27 y 28 de marzo de 2018, se considera procedente modificar temporalmente la jornada laboral, entre el 5 de febrero y el 13 de marzo de 2018, así: de lunes a jueves de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 6:00 P.M; los viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.



GP-CER 131941



SC-3419-1



**Código postal 050034**

[www.terminalesmedellin.com](http://www.terminalesmedellin.com)  
Terminal del Norte PBX: 444 80 20  
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25  
[informacion@terminalesmedellin.com](mailto:informacion@terminalesmedellin.com)

**Código postal 050034**  
Nº. 890.919.291-1  
Medellin - Colombia

6. Los servidores públicos que se encuentren adelantando formación académica que incluya clases, compensaran las horas de la referida jornada de trabajo temporal, laborando los días sábados 10, 17 y 24 de febrero de 2018, en el horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M., en jornada continua. Para efectos de lo anterior, éstos servidores deberán informar al Profesional Especializado en Recursos Humanos de la entidad, para que lleve a cabo la gestión precedente.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar temporalmente la jornada laboral de Terminales de Transporte de Medellín S.A., para los servidores que prestan sus servicios en las oficinas administrativas, y programar jornada laboral entre el 5 de febrero y el 13 de marzo de 2018, así:

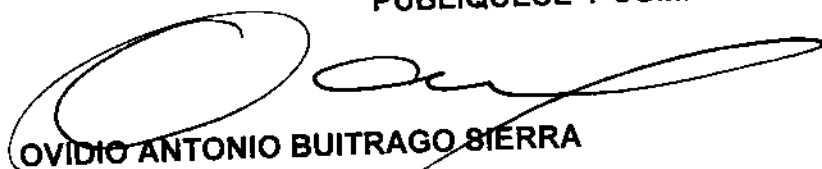
- De LUNES a JUEVES: de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 6:00 P.M.
- Los VIERNES de 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

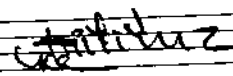
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los servidores públicos que se encuentren adelantando formación académica que incluya clases, compensaran las horas de la referida jornada de trabajo temporal, laborando los días sábados 10, 17 y 24 de febrero de 2018, en el horario de 7:00 A.M. a 4:00 P.M., en jornada continua. Para efectos de lo anterior, estos servidores deberán informar al Profesional Especializado en Recursos Humanos de la entidad, para que lleve a cabo la gestión precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución no aplica para el personal operativo de la entidad, que por razones del servicio tienen horarios especiales o laboran por el sistema de turnos.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA**  
 Gerente General.

Proyectó:	Luis Felipe Villanueva Profesional Especializo Abogado	
Revisó:	Fernando Cardona Jiménez - Secretario General	
	Liceth Luna Rincón - Asesora Gerencia	



GP-DER 131941



SC-3419-1



**Código postal 050034**

www.terminalesmedellin.com  
 Terminal del Norte PBX 444 80 20  
 Carrera 64C N° 7B - 580 Local 265N FAX 260 10 25  
 informacion@terminalesmedellin.com

**Código postal 050034**  
 Nit. 890.919.791-1  
 Medellín - Colombia